



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. DEPENDENCIA SOLICITANTE

Oficina General de Tecnología de la Información

2. DENOMINACIÓN DE LA ADQUISICIÓN

Adquisición de 1350 licencia de software antivirus.

3. FINALIDAD PÚBLICA

El presente proceso busca enmarcarse en la política de Modernización de la Gestión del Estado, Ley N° 27658, en sus literales d) y f) del artículo 5°, menciona que el proceso de modernización se sustenta fundamentalmente en mayor eficiencia en la utilización de recursos del Estado, así como en la institucionalización de la evaluación de la Gestión por resultados, a través del uso de modernos recursos tecnológicos y planificación estratégica a fin de garantizar canales que permitan el control de las acciones del Estado.

En ese sentido, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (en adelante MIDAGRI) viene desarrollando actividades para modernizar la institución, con el propósito de simplificar e integrar la función organizacional; así como brindar un mejor y eficiente servicio a la comunidad.

El presente proceso busca adquirir una herramienta para la protección ante malware, virus y ataques informáticos en la Institución, el cual se ajuste y permita mantener y asegurar la información relevante del MIDAGRI.

4. ANTECEDENTES

El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI necesita contar con una solución que garantice la adecuada protección de la información almacenada en los equipos de cómputo y de los sistemas informáticos de la institución, de ser modificada, borrada o afectada por programas no deseados como virus informáticos, troyanos, spyware y nuevas variantes de estos.

En base a las nuevas amenazas es necesario considerar funcionalidades específicas para mitigar los riesgos con que actúen los softwares de código malicioso-malware. Por lo cual se requiere un software antivirus robustos por ser una institución de impacto nacional.

Actualmente el MIDAGRI cuenta con un software ANTIVIRUS, que incluye licenciamiento activo hasta el 20 de agosto del 2022. Por ello, es crucial contar con una nueva solución de protección antivirus para los equipos informáticos (End Point) debido al nivel de tráfico de información en la red interna (LAN) y extendida (WAN).

5. META DEL POI VINCULADO

AOI00015504607: Gestión y servicios de Infraestructura Tecnológica y de Comunicaciones del MIDAGRI.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Oficina General de Tecnología de la Información

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombre"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

6. OBJETO DE LA ADQUISICIÓN

Adquisición de 1350 licencia de software de protección antivirus para el MIDAGRI.

7. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL (OS) BIEN (ES)

ÍTE M	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
01	Licencia de software de protección antivirus	Mil trescientos cincuenta (1350)	Unidad

A. Especificaciones Técnicas del Software Antivirus para estaciones de trabajo:

Estaciones de Trabajo Windows - Cantidad: 1265

-) El producto ofertado debe poder instalarse en su última versión, sobre plataformas Windows 8 y Windows 10. Contar con Soporte para plataformas de 32 y 64 bits. Para versiones antiguas del sistema operativo se puede incluir versiones anteriores del software antivirus.
-) El producto ofertado debe contar con un módulo de detección en tiempo real que proteja contra códigos maliciosos en cada ejecución, uso o creación de archivos en el equipo.
-) El producto deberá proteger contra malwares del tipo ransomware y realizar el bloqueo de amenazas de día cero.
-) El producto ofertado debe contar con tecnología avanzada con inteligencia artificial que permita detectar y eliminar amenazas de virus, spyware, troyanos, scripts entre otros ataques provenientes de internet.
-) El producto ofertado debe contar con un sistema de detección de intrusos que realice un análisis de contenido del tráfico de red y además permita proteger de ataques haciendo que cualquier tráfico dañino sea bloqueado.
-) El producto ofertado debe ser capaz de crear exclusiones de escaneo ya sea por archivo, extensión o carpeta específica.
-) El producto ofertado debe poder realizar escaneos manuales o programados, indicándose las unidades a escanear o las carpetas específicas que requieren ser escaneadas.
-) El producto ofertado debe pedir una contraseña ante intentos de cambio indebidos en la configuración del producto.
-) El cliente antivirus debe tener un agente que le permita ser administrado desde una consola centralizada. Este agente debe reportar el estado de todas las soluciones antivirus instaladas en la dependencia.
-) El producto ofertado deberá permitir generar dentro de la misma solución antivirus repositorios de actualización, los cuales deberán ser distribuidas mediante protocolo http localmente.
-) El producto ofertado debe poseer un firewall personal que posea modos de filtrado, además que pueda tener la capacidad de bloquear conexiones entrantes y salientes.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Oficina General de Tecnología de la Información

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

-) El producto ofertado debe tener un módulo de protección en tiempo real para el acceso a la web.
-) El producto ofertado debe ser capaz de escanear a través del protocolo SSL (HTTPS), de manera que se pueda impedir la descarga de archivos infectados.
-) El producto ofertado debe de permitir realizar exclusiones de URL para que no sean analizadas por el antivirus tanto en el protocolo HTTP, y HTTPS.

Estaciones de trabajo en Mac OSX - Cantidad: 5

-) El producto ofertado debe poder instalarse en su última versión, sobre plataformas Mac OS X 10.6 o posterior de 32 y 64 bits. Para versiones antiguas del sistema operativo se puede incluir versiones anteriores del software antivirus.
-) Los módulos para la detección del producto ofertado deben ser actualizables vía Internet de manera programada o manual.

B. Especificaciones Técnicas del Software Antivirus para Servidores:

Cantidad: 80

-) El software antivirus debe poder instalarse en su última versión, sobre plataformas Windows Server 2016 y Windows Server 2019. Para versiones antiguas del sistema operativo se puede incluir versiones anteriores del software antivirus.
-) El producto antivirus puede instalarse sobre plataformas Linux de 32 y 64 bits.
-) El producto debe contar con un módulo de detección en tiempo real que proteja contra códigos maliciosos.
-) La solución deberá proteger contra malwares del tipo ransomware y realizar el bloqueo de amenazas de día cero.
-) El producto debe ser capaz de evitar que sus procesos, servicios, archivos o archivos de registro puedan ser detenidos, deshabilitados, eliminados o modificados, para de esta manera garantizar su funcionamiento ante cualquier tipo de ataque de virus.
-) El producto debe ser capaz de crear exclusiones de escaneo ya sea por archivo, extensión o carpeta específica.
-) El producto debe pedir una contraseña ante intentos de cambio indebidos en la configuración del producto.
-) El producto debe contar con un agente que le permita ser administrado desde una consola centralizada.
-) La protección en tiempo real debe iniciarse con el sistema operativo, así como poder definir qué tipos de medios serán analizados por el modulo.
-) El producto debe permitir escanear archivos comprimidos.
-) Debe permitir elegir las unidades a escanear para los escaneos bajo demanda.
-) En sistemas operativos Windows deberá contar con una herramienta integrada que permita inspeccionar completamente componentes del sistema, esto con la finalidad de determinar la causa de comportamientos



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Oficina General de Tecnología de la Información

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

sospechosos en el sistema que puede deberse a incompatibilidad de software, hardware o código malicioso.

-) El producto para servidores Windows deberá contar con exclusiones automáticas que permitan detectar las aplicaciones críticas del servidor y los archivos críticos del sistema operativo y los agregue automáticamente a la sección de exclusiones.

C. Especificaciones técnicas de la Consola de Administración:

-) La consola de administración debe permitir la configuración y administración remota de la solución antivirus instalada en las estaciones de trabajo y servidores (Windows, Linux, Mac).
-) Debe permitir la delegación de tareas mediante creación de usuarios con distintos perfiles de administración.
-) El servidor de administración remota deberá ser compatible al menos con los siguientes sistemas operativos:
 - o Windows Server 2016 y Windows Server 2019.
-) El servidor deberá soportar al menos las siguientes bases de datos: Microsoft SQL Server 2016.
-) La consola de acceso al servidor deberá ser 100% web, siendo compatible con los siguientes navegadores: Mozilla Firefox, Internet Explore, Chrome.
-) El servidor se deberá comunicar con los endpoints a través de un agente que sea capaz de almacenar las políticas y ejecutar tareas de manera offline.
-) La consola de administración debe permitir la creación de distintos usuarios para acceder a la consola, asignar distintos permisos y roles según las necesidades de los administradores de red.
-) El producto debe ser capaz de mostrar los equipos detectados en la red.
-) La consola de administración centralizada debe tener la capacidad de mostrar los intentos de infección de virus en los equipos clientes.
-) El producto debe poseer una interfaz web que permita monitorear el estado de los equipos en la red.
-) El producto debe permitir la instalación y desinstalación remota de los servidores y clientes antivirus.
-) El producto debe ser capaz de escanear la red por Directorio Activo, Red IP o Dominios, o una tecnología propia de detección de equipos; en busca de nuevos equipos agregados a la red.
-) El producto debe permitir la generación de reportes gráficos y personalización de los mismos.
-) Los reportes deben ser fácilmente exportables en formatos HTML o PDF.
-) El producto debe ser capaz de generar alertas ante un evento específico mediante el envío de un correo.
-) Las actualizaciones deben ser descargadas centralizadamente para que los clientes actualicen desde el servidor de administración sus definiciones de virus, phishing, bases de datos de URLs maliciosas, actualización de parches del producto entre otras.

El producto ofertado, deberá ser la última versión estable liberada por el fabricante.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Oficina General de Tecnología de la Información

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

8. PRESTACIÓN ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL:

Instalación

El contratista deberá instalar y/o actualizar el software sobre los equipos y servidores del MIDAGRI, MIDAGRI brindará el servidor y las facilidades para la instalación y/o actualización del producto. La instalación y/o actualización puede hacerse de manera remota.

Soporte Técnico

El contratista brindará un soporte técnico de manera remota, vía email o telefónico 5 x 8. De lunes a viernes de 9:00 am a 6:00 pm por el periodo de 12 meses, a partir de culminada la instalación descrita en el punto anterior para lo cual se firmará un acta de inicio del servicio de soporte técnico.

Capacitación

El proveedor deberá brindar 2 horas, como mínimo; de capacitación en la administración de la consola y el uso y configuración de los productos ofertados para 4 personas de manera virtual posterior a la implementación del software.

9. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

Del Proveedor

-) Persona natural o jurídica con experiencia en la venta de licencias de antivirus o equipos de seguridad informáticos.
-) No deberá tener impedimento para contratar con el estado.
-) Deberá contar con Registro Nacional de Proveedores vigente.
-) Acreditar la experiencia con 3 facturas de venta de licencias de antivirus o equipos de seguridad informáticos.

10. PLAZO DE ENTREGA:

El plazo para la entrega de los bienes será máximo de diez (10) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato o emitida la orden de compra (lo que suceda primero).

11. PLAZO DE INSTALACIÓN

El plazo de instalación será de veinte (20) días calendarios, contados a partir del día siguiente que el contratista ha sido notificado por parte de la Oficina General de Tecnología de la Información, que la licencia ha sido descargada en un servidor en el centro de datos de Administración Central del MIDAGRI, para su instalación. Durante este plazo deberá realizarse la capacitación.

12. LUGAR DE ENTREGA:

El proveedor adjudicado entregará los bienes en el Almacén Central del MIDAGRI, en horario de oficina de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas, Av. Bolívar 344 – Pueblo Libre.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Oficina General de Tecnología de la Información

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

13. CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN

De conformidad con el Art. 168° del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, la conformidad estará a cargo de la Oficina General de Tecnologías de la Información.

14. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Se realizará un pago único, luego de ejecutado la compra, instalación y otorgada la conformidad respectiva por la Oficina General de Tecnología de la Información del MIDAGRI.

15. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del proveedor en la entrega de los bienes objeto de la orden de compra, la Entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, según lo estipulado en la Resolución N° 003-2018/SBN-SG de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.0 \text{ x m}}{\text{F x p e día}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: F = 0.40.

Para plazos mayores a sesenta (60) días: F = 0.25.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

16. ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirecta o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Oficina General de Tecnología de la Información

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medias técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

17. CONFIDENCIALIDAD

De ser procedente, se indica la reserva absoluta en el manejo de la información a la que se tenga acceso mientras se desarrolla la prestación, quedando prohibido la revelación y divulgación del mismo a terceros.

18. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Plazo máximo de responsabilidad del contratista es por un (01) año, contabilizado a partir de la conformidad otorgada.